



El Reverent

## DON FRANCISCO DEU I PINÓS

Vam crèr el dia 29 de Mars de l'any corrent

HAVENT REBUT ELS SANTS SAGRAMENTS Y LA BENEDICCIÓ APOSTÓLICA

la etat de 59 anys després de 30 de Missioner

E. P. D.

Els seus germans Rvnts, Josep, Lluís, Joaquim, P. Jaume O. M.; Ramón, germana política, nebots i nebodes i demés parents i la Comunitat de Missioners Diocesans, preguen als seus amics i coneguts se serveixin assistir als funerals que en bé de la seva ànima se celebraran el dijous dia 10 del corrent en la iglesia de Sant Esteve de Banyolas.

Banyolas Abril de 1912.

L'Ilm i Rdm Sr. Bisbe de Girona s'ha dignat concedir 50 dies d'indulgencia als seus fi dels diocesans per qualsevol acte de pietat o caritat que s'apliqui en sufragi de l'ànima del difunt.

## Organización Nacional del Requeté

### El proyecto de Don Joaquín Lorens

Encargó nuestro augusto Caudillo al ilustre militar legitimista don Joaquín Lorens y Fernández de Córdova que a la mayor brevedad posible presentara un proyecto de Reglamento y reorganización de nuestros Requetés.

El señor Lorens ha trabajado con gran actividad en el asunto y hace dos días hizo entrega al Marqués de Cerralbo de un Reglamento que, una vez aprobado por la Superioridad, será la base de una reorganización completa y eficaz de estas fuerzas avanzadas del legitimismo español, en las que el augusto Caudillo abajo, todos cifra mos nuestras ilusiones más ardientes.

A la bondad del señor Lorens debo las primicias de su proyecto, que me complazco en anticipar a los lectores de EL NORTE en líneas generales, omitiendo aquellos puntos que la discreción me veda publicar.

Como la guardia napoleónica Los Requetés de toda España se dividirán en dos grandes grupos: Requeté joven y Requeté viejo.

Esta denominación está tomada de aque la guardia que creó Bonaparte I, admirable organismo que se hizo inmortal por su valor y fidelidad heroicas.

Formarán en el Requeté joven, los muchachos hasta que sean capaces de resistir una marcha llevando 12 kilos de peso.

En el Requeté viejo podrán militar activamente todos los adultos que tengan edad y resistencia física para empuñar, en caso preciso, las armas.

Objeto de los Requetés

Fomentar el amor a la Religión católica.

Fomentar el culto al honor y al valor en sus distintas formas.

Defender los tres principios fundamentales de nuestra Bandera.

Aceptar las responsabilidades morales

les y materiales que de la defensa de nuestros ideales pueden desprenderse.

El cultivo y desarrollo de las fuerzas físicas.

#### Organización

Los Requetés se organizarán en forma de escuadras de 16 hombres cada una, que estarán a las órdenes inmediatas de un cabo.

Cada dos escuadras tendrán un sargento.

Cada cuatro escuadras, formarán una sección a las órdenes de un teniente.

Cada ocho escuadras formarán una compañía mandada por un capitán.

#### Cooperadores

Serán socios activos cooperadores todos los Requetés, pero los jóvenes no pagarán ninguna clase de cuota.

Los que pertenezcan al Requeté viejo tendrán que abonar una peseta al año.

Habrán unos llamados socios fundadores que abonarán un canon de 500 pesetas anuales y socios protectores que pagarán 250 pesetas al año.

#### Distintivos

Será el distintivo de los Requetés legitimistas una margarita blanca de metal, homenaje a la santa Reina que se llamó el Ángel de la Caridad.

#### Uniformes

El uniforme lo constituirán: botas, blusa, pantalón, polaina y mochila de color gris verdoso.

Los cabos llevarán una margarita encarnada en el cuello de la blusa; los sargentos, dos; los tenientes, una margarita dorada; y dos los capitanes.

#### Ascensos

Se ascenderá por examen riguroso y por demostración de condiciones excepcionales de aptitud y valor.

### Código de los Requetés

El Requeté defenderá, llegando al sacrificio de la vida, sus ideales religiosos y políticos, pero absteniéndose de ofender, sin motivo justificado, ni de obra ni de palabra, a los que profesen ideas opuestas a las nuestras.

Respetar a los mítines, asambleas y actos de propaganda que celebren los enemigos, si en ellos no se profieren palabras ofensivas para nuestros principios.

Cuando el enemigo pretenda ultrajarnos, los Requetés deberán imponer el debido correctivo.

Los Requetés no podrán jamás retroceder sin una causa que aparezca ho gadamente justificada en el expediente militar que habrá de formarse, donde será preciso que resulte muy evidenciada la necesidad que tuvo de retroceder ante el enemigo.

Las faltas al honor serán juzgadas por un tribunal de compañeros, cuyas sentencias aprobará el jefe superior.

#### Los Jefes

Los Requetés estarán sujetos a las autoridades delegadas de nuestro Caudillo y a las de los Jefes regionales, locales, municipales, provinciales y de distrito de nuestra Comunión.

En lo militar, los Requetés se hallarán sometidos a las órdenes directas de nuestro Caudillo augusto, quien las comunicará por medio de los jefes naturales.

#### Deber moral

Los Requetés estarán obligados a aprovechar todas las ocasiones que se les ofrezcan para favorecer al prójimo, sean cuales fueren sus ideas o estado social.

#### El orden público

En el caso de alteración de orden público, los Requetés responderán del respeto a las iglesias y templos, organizando las guardias necesarias para defender las casas o residencias de los socios fundadores y protectores de nuestra organización.

Esta defensa deberá realizarse a toda costa.

Cumplido este deber y salvo superiores mandatos, los Requetés no molestarán lo más mínimo a los directores o autores de aquellas alteraciones de

orden público, limitándose a una viril defensa contra los ataques de que seamos objeto.

#### Jura de la bandera

Los requetés deberán jurar en marcial formación fidelidad y amor a la bandera de la Patria.

Otros interesantes extremos abarca la reorganización, debiendo de nuevo insistir en que se trata de un bosquejo ligerísimo del notabilísimo proyecto que ha presentado el señor Llorens al examen y aprobación de la Superioridad.

CIRICI VENTALLÓ.

## Peregrinación Nacional a Lourdes

### Dos trenes especiales. — Nuevo plazo de inscripción

Lo dijimos al principio y viene la realidad a confirmar nuestras impresiones. El acto que se organizaba para trasladar los restos de aquel militar, pundonoroso dechado de caballería que se llamó D. Rafael Tristany, había de revestir todos los caracteres de una grandiosa solemnidad. El pueblo carlista siempre dispuesto a homenajear a aquellos de nuestros correligionarios que dieron la vida en defensa de la más santa de las Causas, no podía permanecer indiferente ante lo que se proyectaba y por ello vemos hoy con satisfacción que la Comisión organizadora del mismo, visto el número extraordinario de peregrinos que se han alistado para asistir al traslado de los restos del mencionado general, ha dispuesto la formación de dos trenes especiales, en vez de uno, según se había determinado en principio.

Y para que cuántos han demostrado interés grandísimo, cerrado el plazo, de unirse a tantos hermanos nuestros, que se disponen para tomar el tren el día 22 del actual y saludar en Lourdes a la Virgen Inmaculada en su milagroso sollo al paso que presenciar tan patriótica ceremonia, puedan satisfacer sus deseos se ha decidido la prórroga de plazo hasta el día 10 del actual o sea el próximo jueves, en que se cerrará definitivamente.

¡Ea, amigos entusiastas de la simpática bandera de Dios, Patria y Rey, es preciso aprovechar tan propicia ocasión, hoy que dar prueba plena de nuestra fé y patriotismo!

¡A Lourdes!

NOTA: Los peregrinos de esta Provincia podrán tomar el tren en Gerona o Figueras indistintamente.

## Nota política

“Majora videbis”

Que tal será el sistema, que ni lo quieren los mismos que lo trajeron.

Ahí está todo el partido liberal: con Canalejas, la mayor parte del año estuvieron las Cortes escandalosamente cerradas; con Romanones, todavía no se han abierto.

No se cree seguro sino a espaldas de las Cortes, gobernando con reales decretos y con reales órdenes.

No juzga bastante firme la base de la mayoría liberal con que cuenta.

Dictadores bajos, ellos se amañan la representación nacional; para después no fiarse de ella.

Y todos deben ir bien así, a juzgar por los hechos: ni los liberales tienen prisa porque se abran las Cortes, ni los conservadores, ni los republicanos tienen ganas de que se abran.

Liberales, republicanos y ácratas se echaron un día a la calle pidiendo en tono amenazador que las Cortes se abrieran, cuando el interés nacional exigía que permaneciese cerradas.

Maura, puritano y falto de va or cívico, se alió a aquellas exigencias, y le costó caer, tal vez para no levantarse más.

Pero hoy, ni liberales, ni republicanos, ni ácratas muestran empeño alguno en que las Cortes se abran, y los conservadores, como atontados por los golpes recibidos en la persona de su jefe, no abren la boca.

En plena monarquía parlamentaria, vivimos como en pleno absolutismo, pero en un absolutismo sin grandeza y sin gloria.

Con decir que Romanones es hoy el árbitro de los destinos del país, queda dicho todo.

Se lo habían de haber jurado a su padre, y no lo hubiera creído.

Pero nos lo ha impuesto el poder moderador, y ahí le tenemos gobernando el país a espaldas del Parlamento.

Aun veremos cosas mayores. ¡Quien sabe lo que puede llegar a ser un conde travieso! puede llegar hasta a ser liquidador de una monarquía.

## Carta interesante

### En las escuelas de la España católica

El incansable Senador tradicionalista señor Polo y Peyrolón ha dirigido al conde de Romanones la siguiente carta abierta:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Mi distinguido amigo:

Ha tenido usted la habilidad de promover entre los católicos españoles una tempestad de indignación y de protestas, con solo decir que por medio de un real decreto, el gobierno convertiría en voluntaria la hoy obligatoria enseñanza religiosa en las escuelas de instrucción primaria. Y, sin embargo, entiendo yo que usted ni puede ni quiere ponerse en contradicción consigo mismo, ni con la legislación vigente, ni

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior) en que queda dividida esta enseñanza, abrazará todas a las materias indicadas distinguiéndose únicamente por la amplitud del programa.

Art. 7.º Tanto en el grado elemental como en el superior, constituye obligación ineludible señalar libros de texto para la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Art. 8.º La Doctrina Cristiana se estudiará por el Catecismo que señalen los Prelados en sus respectivas diócesis.

Pero hay más; discutiendo el presupuesto último de Instrucción pública en el Senado, y dirigiéndose a mí, dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros: «Tiene razón su señoría: pero, señor Polo, ¿quién es el hombre que puesto al frente del ministerio de Instrucción pública suprimiría de un solo rasgo la enseñanza de la doctrina en la instrucción primaria? Desde aquí lo calificaría de hombre poco respetuoso en sus deberes, y que, además desconocía por completo el estado social de España.

Cierto que luego quiso el señor conde de Romanones, cohonestar estas declaraciones en favor de la enseñanza religiosa, hablando de la tolerancia, para que dicha enseñanza no se imponga a los niños y a las familias que no profesan la Religión Católica, y todo esto por el respeto grande que le merecen la conciencia del niño y de su padre, y porque la libertad de conciencia es uno de los dogmas más preciosos, que el señor conde de Romanones tiene el deber de proteger.

Pero aquí se confunde lastimosamente la instrucción, que por lo menos en la ley, es decir en el papel, es obligatoria, con la imposición de la Doctrina que se enseña, que son cosas muy distintas. Aunque la enseñanza religiosa

con el sentir unánime de los católicos españoles, pues lo contrario sería torpeza insigne de gobernante que aspira a mantenerse en el Poder, y usted no es torpe.

Primero. Siendo ministro de Instrucción pública el señor conde de Romanones, refrendó un real decreto, cuyos artículos 3.º, 4.º, 7.º y 8.º dicen así:

«Art. 3.º La primera enseñanza pública contiene las materias siguientes: Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada.

Art. 4.º Cada uno de los tres grados (parvulos, elemental y superior)



# Sastrería para señores Sacerdotes

## de Agustín Bassedas Díaz

calle de Angel Guimerá, 8 y 12.—BAÑOLAS

Se confeccionan toda clase de prendas en dicho ramo; sotana primitiva sin mangas, sotana española, francesa y romana, balandrán (a) llova, dulletas, manteos, balonas, palaciegas, mu-setas, etc., etc.

Para informes en Gerona, JUAN MATAS tienda de Tejidos, Géneros de punto y Mercería.

# Rambla de la Libertad, 15

(lado del río, frente del Café Norat)

# CLINICA FUREST

Gerona — NORTE 15 — Gerona  
de 9 a 12 y de 2 a 5 tarde

Maságes vibratórios. Ducha de aire caliente. Electricidad Estática. Baños locales de calor y luz eléctrica, en el Radiador Fototérmico. Mecanoterapia para las parálisis en las extremidades.

# BRONQUITIS, TOS FERINA

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarros agudos y crónicos. curadas radicalmente con el

# FERINOL

Producto del frasco 5 pesetas.  
Se vende en todas las Farmacias y Droguerías  
Al por mayor en las Casas de Especiería

DEPOSITO EN GERONA:  
FARMACIA Y DROGUERIA "LA CRUZ ROJA," DE DON FRANCISCO DE A. BOCA

sea obligatoria, nadie la impone a la conciencia, y la misma Iglesia ha considerado siempre la Religión como obsequio racional de la criatura al Criador. De manera que la instrucción será obligatoria, pero la escuela es libre, y cada padre puede escoger la que tenga por conveniente. Esto prescindiendo de que en España, eso de la instrucción primaria obligatoria es uno de tantos convencionalismos que nadie cumple; ni los padres, ni los gobiernos.

De manera que lo que sobra en nuestra desdichada nación es tolerancia para esto y para todo, porque ya no es tolerancia, sino libertinaje, y no hay necesidad de legislar para el logro de tolerancias que sobran, sino mas bien para restablecer la disciplina social, en todos los órdenes quebrantada.

Convirtiendo la enseñanza religiosa de obligatoria en voluntaria, en las escuelas de instrucción primaria, es indudable que se violará el Concordato, la única ley de Instrucción pública vigente, que es la de 1857, la Constitución y muchas otras disposiciones legales que no hay para qué citar. Esto ni se discute siquiera. Por consiguiente, todo decreto contrario a leyes, y leyes fundamentales, es nulo y de ningún valor.

El mismo conde de Romanones ha dicho públicamente que de los 20.000.000 de habitantes que tiene España, 18 son católicos. ¿Y cree el señor conde que estos 18.000.000 de católicos han de resignarse y obedecer ese nonato decreto del gobierno?

Le hago la justicia de suponer que no cree tal cosa, y por consiguiente que no incurrirá en semejante inhabilidad gubernativa.

Pero, si por compromisos secretos e insalvables con los sectarios de aquende y allende, el señor conde de Romanones llevase a la Gaceta el anunciado decreto, aunque se lo haya enseñado antes al Romano Pontífice, pero sin la expresa aprobación del Papa, conste al señor presidente del Consejo de ministros que aquí hay uno, aunque el último de los senadores, que llevaría personalmente al Senado la obstrucción mas irreductible, y fundadamente cree que no le dejarían solo los demás senadores católicos.

De usted, señor presidente, con los mayores respetos y consideración personal afectísimo amigo y s. s. q. i. b. l. m., Manuel Polo y Peyrolón.

# En nuestra Provincia

**Canet d'Adri**

«Mayordomo Mayor Palacio Real. Madrid

Interpretando sentimientos pueblo, rogamos encarecidamente mantenga enseñar a Catecismo escuelas.

Palou, párroco; Motgé, alcalde; Boira, maestro.

Presidente Consejo ministros. Madrid.

Interpretando sentimientos pueblo, rogamos encarecidamente mantenga enseñanza Catecismo escuelas.

Palou, párroco; Motgé, alcalde; Boira, maestro.

«Mayordomo Mayor Palacio. Madrid

Representación, mayoría familias, rogamos encarecidamente mantenga enseñanza Catecismo escuelas.

Joaquín Pérez, Josefa Fábregas.

«Presidente Consejo Ministros. Madrid

Representación, mayoría familias, rogamos encarecidamente mantenga enseñanza Catecismo escuelas.

Joaquín Pérez, Josefa Fábregas.

# De San Esteban de Bas

«Mayordomo Mayor Palacio. Madrid.

Junta padres familia, Asociación damas católicas y sociedades pueblo San Esteban de Bas, ruegan V. E. haga llegar respetuosamente gradas Trono expresión unánime continúe enseñanza obligatoria doctrina cristiana, escuelas nacionales.

Por la Junta padres familia en número 147.—El presidente, Lluís Alibés; por la Junta damas católicas en número 210, la presidenta, Dolores Franci; por sociedad socorros mutuos, presidente Ramón Feixas; por asociación Hijos María, presidenta Antonia Margu; por administradores parroquia, Miguel Castañer.

Mayordomo Mayor Palacio. Madrid

Corporación municipal pueblo San Esteban de Bas, haciéndose eco sentimientos población, elevan súplica Majestad, continúe enseñanza obligatoria catecismo escuelas nacionales.

El alcalde, Ramón Morlà.

**Página Artística véase 4.ª página**

# El homenaje a Mn. García

**Rápida**

Habrà sido común en España despreciar o a lo menos mirar con indiferencia lo propio para elevar pedestales de gloria a lo extraño.

Olvidábamos a nuestro sabios y a nuestros artistas que competían y aventajaban muchas veces a los extranjeros para entretenernos en admirar medianías o casi nulidades que por ser de otros países nos parecían eminencias.

Hoy vemos una saludable reacción contra esta fatal manía tan perniciosa para todo lo bueno y lo grande de nuestra patria.

El clero de nuestra Diócesis da un buen ejemplo de esta sana reacción con el homenaje que unánime dedica a Mosén García el popular artista Director del aplaudido «Orfeo Cataluña».

La personalidad de Mosén García es demasiado conocida de todos, y principalmente de nuestros lectores para que pretendamos ni siquiera esbozarla dentro los límites que encierra nuestro trabajo.

Como mérito sobresaliente de Mosén García podemos decir que es un excelente Director y un enamorado del arte.

Esta cualidad de buen Director su pone un músico verdad, un verdadero artista en el más elevado sentido de la palabra. Debe sentir la música como la sienten los genios, porque debe enseñar a los dirigidos a sentirla también; porque el director y no el compositor es quien hace llegar hasta el pueblo sublimidades del arte y las creaciones del genio.

Mossen Garcia sabe hacerlo cuàt ningún otro.

Los que han oido a su «Orfeo» deben estar convencidos de lo que decimos.

El clero de la Diócesis de Gerona da un buen ejemplo de fraternidad y aun de patriotismo homenajeando a un compañero de sacerdocio y a un artista de la provincia.

«Bien por el clero gerandense! Bien por Mossén Garcia a quien felicitamos y saludamos cordialmente».

# El plebiscit

Reverents Jaan Ferrés, Joaquim Abella, Joan Codinach, Josep Soler de Mach, Miguel Vilar, Feliu Paradedo, Isidro Ferrer, Joan Más, Francisco Guinart, Josep Jordà, Pere Pavera, Josep Sans, Jaume Parella, Joaquim Prunell, Pere Campolar, Joan Valls, Mateu Puig, Narcis Parleria, Pere Ferrer, Antoni Cullerll, Gabriel Cruz, Alexandre Berrera, Manel Felús, Baldiri Fraser, Joan Camps, Joan Marcó, Francisco Reverter, Narcis Garganta, Josep Pagé, Joan Gratacós, Jordi Bric, Josep Costa, Joaquim Serratosa, Josep Cufí, Josep Garriga, Vicens Planas, Francisco Gay, Pere Vila, Joan Sans, Lluís Burch, Pere Jou, Angel Domecch, Ignasi Colomer, Lluís Salvador, Antoni Viver, Josep Pagé, Josep Riera, Josep Nonell, Prudenci Montserrat, Pere Abull, Manel Viader, Josep Serra, Pere Arola Vergés, Joaquim Ribas, Josep Roura, Joan Vilalta, Sebastià Roura, Miquel Bastons, Martí Pujolar, Joaquim Casellas, Aleix Juvall, Isidor Sureda, Jaume Bosch, Trifón Vilavella, Joan Figueras, Martíriá Terafa, Narcis Crós, Narcis Portet, Salvador Anticó, Carles Font, Josep Vilete, Joaquim Ruhl, Josep Mateu.—Seguirá.

# GENERALES

Desde FIGUERAS:

Con motivo de celebrar el martes próximo pasado la fiesta de su Santo Fundador los Monges Benedictinos de Besalú, acudieron a aquel monasterio algunos amantes del canto gregoriano de esta ciudad, que salieron entusiasmados del arte y religiosa severidad con que allí se ejecuta y haciendo votos para que se extiendan a todas las ceremonias del culto en nuestras iglesias.

De lo que salieron mal impresionados, aunque por vicio de saberlo lo tenían ya olvidado, es del pésimo estado de la rifeña carretera de Olot, especialmente en el trozo de Navata a Basalú, en cuyo trayecto se les rompió un muelle a uno de los landós de la comitiva con todo y pasarlo con la más perezoza lentitud.

Si la hubiera, diríamos que es cuestión de dignidad nacional el arreglo de tan descomunal desperfecto, pero ante la carencia de tan bella cualidad cívica no le queda al transeunte otro recurso que el de callar y caerse ya que aguantarse allí es imposible.

Esta vez por fortuna no ocurrieron desgracias personales. Oira vez será irremisiblemente.

—Con caracter de interino ha tomado posesión del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido don Ambrosio Lopez Salazar.

—Algunos vecinos han interpuesto recurso contra el acto del Ayuntamiento de haber eliminado, dicen los recurrentes, a la mitad de los vecinos elegibles en el sorteo ultimamente verificado para la constitución de la Junta Municipal de vocales asociados.

«Atiza, ni que fueran democratas!» —De Sociedad; El martes próximo pasado en el altar de San Antonio de la parroquia unieronse en santo matrimonio una hija de nuestro correccionario don Miguel Pomerola con el heredero de la importante casa Simó, de alquiler de carruajes con servicio diario de Figueras al Fhertú.

Felicitamos a sus familias y deseamos a los novios toda suerte de felicidades en su nuevo estado.

—La esposa de nuestro particular amigo el conocido tallista en madera don Antonio Bosch Dolfo, doña Carmen Ridaura Casadevall dió a luz en los primeros días de la anterior semana a una robusta niña venida al mundo con toda felicidad.

Felicitamos el amigo deseando que Dios le bendiga ese nuevo aumento de su prole.

—Ayer en la Parroquia de San Pedro se celebraron solemnes funerales para el eterno descanso del alma de don José Fortunet, individuo que fué de la M. I. Junta de Odra de la misma y de cuyo fallecimiento dimos cuenta en su día. Testimonió las generales simpatías de que gozaba el finado y las numerosas relaciones de su apreciable familia, el gentío extraordinario que acudió al templo rezando por el finado y acompañando a la familia con pena en la eflicción porque pasa.

Al reiterarles la parte que en ella tomamos, repetimos a nuestros lectores el encargo de no olvidar al difunto en sus oraciones.

# Tómese buena nota

Por haberse retirado del negocio y venta de objetos para Iglesia doña Benita Reixach viuda de Figueras el nuevo dueño de la misma don Francisco J. Calderó, tiene el honor de participar a los Sres. Rdos. Sacerdotes y al público en general, que en su establecimiento hallarán todo lo concerniente al ramo propio para ejercer su alto Ministerio a precios sumamente económicos así como suma prontitud en la cumplimentación de los encargos que se dignen otorgarle.

Calle Zapaterías Viejas, 4.—GERONA (Cerca del Correo)

Ha fallecido en Salt la señora esposa del médico de dicha población don José Vile, tía de nuestro distinguido correccionario don José M.ª Noguera y Vila, y sobrina de nuestro apreciado amigo don Francisco Sabater.

Testimoniamos con tal motivo a la atribulada familia Vila la sincera expresión de nuestro sentido pésame.

Consultorio y Clínica de enfermedades de los ojos de J. TARRÚS BRU, médico oculista. Ex-ayudante y médico agregado a la clínica de enfermedades de los ojos, de los Hospitales de la Sta. Cruz y Clínico de Barcelona.

Consultas: II a 1 y de 3 a 5. Gandanes, 15, 2.ª, 2.ª.—GERONA

Hállase vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de La Bisbal por renuncia del que la de-

sempeñaba, debiendo proveerse por concurso. Los señores licenciados en Veterinaria que se creen con derecho a ocuparla pueden presentar sus solicitudes al gobierno civil en el plazo de 30 días.

# TISIS

Para vencer ó librarse de esta enfermedad es preciso tener un organismo sano y energía en las fuerzas vitales.

# 37 AÑOS DE EXPERIENCIA

han demostrado que la Emulsión Scott, regenera el sistema, restaura las fuerzas perdidas y asegura unos

# PULMONES SANOS

con fuerza para vencer a los gérmenes de la tisis y hasta para devolver la salud perdida aún cuando la enfermedad esté declarada con tal de que se acuda a tiempo.

«Mi hijo Serafin de 6 años de edad estaba aquejado de debilidad general perdiendo rápidamente las carnes. Su extenuación nos hizo temer complicaciones.

Las primeras tomas de Emulsión Scott le abrieron el apetito y con el tiempo se ha convertido en un muchacho fuerte y robusto.» Saturnino Solá (calle Larga No. 5). San Sebastián.

**EMULSION SCOTT**

Recházense las imitaciones hasta obtener la auténtica Emulsión SCOTT.

Una muestra gratis le será enviada por Carlos Ojea, Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 75 céntimos para el franqueo.

El jefe de Estadística de la provincia recuerda a los Sres. Jueces Municipales de la provincia la obligación de remitir a dicha oficina antes del 10 del corriente mes los datos del movimiento natural de población ocurrido en sus respectivos pueblos durante el pasado mes de Marzo.

Hállase vacante la plaza de Contador del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols.

Agencia de Transportes de JUAN PERA calle Sta. Eugenia, 8.—GERONA

Especialidad en el traslado de muebles. Facturaciones diarias de y para Barcelona a domicilio con la casa A. Serra e hijos — Rech, 73.

Acaba de fallecer en Roma Sebastian Barrera, de Cadaqués, jefe de una sociedad anónima muy conocida en Roma donde ejercía desde hace muchos años el comercio de cuélas de castaño. Descanse en paz.

# Locales

Mañana empieza en la Iglesia Parroquial del Mercado, el solemne Septenario que anualmente dedica a San José la Asociación de Señoras, establecida en dicha Parroquia.

Todos los días habrá misa a las diez de la mañana empezando la función de la tarde a las 6 y cuarto. Después de los ejercicios propios predicará el elocuente orador sagrado, Rdo. P. don Pedro Aguilera de la compañía de Jesús.

«¡Atíticos! El reuma, así como la cistitis, areñillas, mal de piedra, gota, cólicos nefríticos, neuralgias, etc., se curan tomando la «Piperazina doctor Grau».

Ayer tarde un perro propiedad de Juan Guinart, morrió al niño de 5 años Custodio Planas, que f. è curado en el Dispensario por el médico municipal señor Casadevall, apreciándole una herida en la muñeca izquierda.

Ha sido nombrado Jefe de la policía de esta ciudad el que lo era de Terragena, don J. é Morales Vázquez.

# J. MARGALL, Peluquero

antiguo oficial de la Casa Corominas

Participa a sus clientes, amigos y público en general haberse hecho cargo de la dirección de la misma en la que introducirá grandes reformas por lo que se refiere a la asepsia y comodidad a la vez que dispondrá de un servicio esmerado a la altura de lo mejor en su clase.

Hoy debe tener lugar un interesante «match» de Foot-Ball entre los teams del Olot Deportivo y Strong F. C. de esta ciudad, en el campo del segando.

ACEITE de HIGADO de BACALAO puro y garantizado, importado directamente de una casa de Noruega que lo obtiene especialmente para uso médico. Frasco, 2 pesetas. FARMACIA MURTRA

Apesar de lo indeseado del tiempo el mercado semanal celebrado ayer viernes bastante concurrido. En la plaza Mercado entraron 191 bueyes y 346 becerros, habiéndose recaudado en concepto de derecho de entrada 64'35 ptas.

Tienda de comestibles muy acreditada, situada en punto muy céntrico de esta ciudad SE VENDE en muy buenas condiciones. Informes en la calle Carretera Santa Eugenia, 22, tienda.

Desde el próximo martes registrá ya el nuevo itinerario en la línea de Olot, con arreglo a las horas que ya indicamos días atrás. Ayer recibimos los nuevos horarios que son como sigue: Salidas de Olot: 2,45—5,18—11,42—14,38—17,39. Llegada a Gerona: 5,13—8,22—14,51—17,04—20,34. Salidas de Gerona: 5,40—9,42—15,58—18,15. Llegada a Olot: 8,41—12,08—18,57—20,43.







## La diada del diumenge

No hi havem pas de tornar a fer ressaltar la bellesa incomparable del cant per antonomàsia de l'Església. Repetides voltes els mestres amb paraules rublertes d'entusiasme i de convenciment profund ens ho han dit desde aquestes columnes: El cant gregorià és el fonament de tota inspiració i la font on han anat a beure les seves obres magnes els mestres mes renomats.

La melodia de l'Església, aquesta pregària cantada o aquest cant que té tota la saor d'una pregària va ser col·locat en el punt més alt de l'edifici litúrgic per el Congrés de Barcelona, seguint les petjades del Mestre infalible de l'Església de Deu.

El cant gregorià, aquest cant homofon que té tota la gravetat, tota la riallera gràcia, tota l'encisera sublimitat del cant polifònic serà també exaltat, exaltat en nostra ciutat volguda el proper dia 20 del present mes, diada en que vindrà a ensenyar-nos totes les belleses de aital música l'eminent benedictí del Palau de nostra Moreneta, arxibisbe nostre Besatú de la vera música a Catalunya el P. Suñol, i vindrà també el nostre Orfeó de Cassà, el seu interpretador adequat i victoriós tant vegades, per a fer nos capir amb tota l'intensitat de l'exemple, les teories qu'apirà calcant en nostre cor el P. Suñol.

Una vegada més Girona, la nostra freida ciutat, sentirà córrer per les seves venes la sano riqueta de l'entusiasme i tornarà a obrir de bat a bat les portes del seu esperit per a assadollar se en aquest Art enlairat i aixís forjar els fonaments de la seva cultura i educació.

Y una volta més repetim nosaltres desde lo íntim del nostre ser: Benaurada idea qu'aixís fructifiquen en el sentir i en l'obra de tot un poble.

Una nota simpática s'hi desenrollarà en la festa de la Diada Gregoriana: Els sacerdots tots del nostre

Bisbat, en plebisit imponent qu'han exteriorisat les nostres planes un altre dia, s'han unit per a homenajar al sacerdot trevallador, qu'ha conseguit amb son esforços fer donar un pas gegantí a la música gregoriana ja que l'ha fet sentir a les multituds, lo grant aixís que l'esti messin.

Y l'acte precisament del Concert serà solemnizat amb l'entrega del present qu'ha d'encarnar l'amor i la voluntat d'una colectivitat nombrosa; i Girona podrà presenciar i podrà aplaudir aquesta mostra de l'afecte de germans amb que s'honorarà a Mn. Gabriel Garcia i en la seva persona i per la seva persona al meritíssim Orfeó, entitat digna, no de l'homenatge dels sacerdots que amb tot i ser gran no es proporcionat a l'obra, sinó de tot Girona, de tota la Diócesis, de Catalunya entera.

En l'homenatge al Director de l'Orfeó de Cassà no hi podia faltar la cooperació de la nostra joventut que creu i trevalla; i aquesta cooperació, aquesta actuació de la joventut, la realitzen els nostres entusiastes seminaristes que recordant se que Mn. Garcia també es una gloria d'ells, del Seminari, perquè va ser el fundador de l'«Schola Cantorum», d'aquesta institució que els hi ha proporcionat llorers de gloria, han demanat, han exigit, més que demanar, el seu lloc d'honor en l'empresa i la Comissió organitzadora, amb acert qu'aplaudim, ha volgut entre 'ls ofrenadors, als sacerdots de demà, als que son la llegítima esperança de la Relligió, de la Patria i del Art.

Nosaltres que forem dels primers en consignar l'idea i en exteriorisar l'èxit de la mateixa, ens plaça del fons del cor, poguer escriure lo que hem escrit: La Diada Gregoriana serà un acontement del que s'en gaudiran no sols la nostra Girona, sino la Diócesis entera, escampant-se com benedictió sos fruits per totes les encontrades de la mateixa.

El proper, l'espera la amb goig, si no fós l'Homenatge.

El cant gregorià te mols enemics, perquè no s'el coneix degudament.

Jo sento intensament la música polifónica: soc un fanàtic dels clàssics del segle XVI principalment de Palestrina i me encara del nostre mític Victoria, proves ne tiac donades ja que nostre Orfeó en canta b'n a part de ses obres: però confesso ingenuament que la dolç emoció que fa sentirme la música gregoriana en el Temple, no me la produeix la polifónica.

La rica melodia gregoriana nascuda al escat d'inspiració Divina es el ropage més esplendorós amb que pot revestirse la misteriosa i excelsa Litúrgia Católica.

Si el poble fidel comprengué mes intensament l'ait esperit de dita Litúrgia, sens esforços penetraria l'imensa bellesa del cant gregorià.

En nostra Església parroquial, aquest any, el dia del Divendrés-Sant, bon nombre d'orfeonistes cantarem durant l'acte entenedor de l'Adoració de la Creu: el Poble meus que donarem a conèixer, ajudant Deu en la propera audició gregoriana a Girona l'efecte que produí fou verament emocionant: A mi tot dirigit lo se me' entelaren els ulls i mos cantaires estavem dominats d'igual sentiment ja qu'el cantaren moravellosament.

Y qu'en deuen esser d'hermoses i apropiades per al Temple les melodies gregorianses! Quan el gran Sant Pare Pius X, l'home de Deu posat per la Providencia per santificar la nostra materializada societat amb la seva rancia i virtut al poc temps d'esser enlatrat a n'el Soli Pontifical publicá aquell superb codex de la música primer document que sortí de sa pluma, que tothom al menys a sentí nomenar el «Mitu Propio».

El primer cuidado d'un gran Sant Pare fou l'embelliment del culte!

La primera Enciclica que doná a la cristianitat fu per a la restauració mes completa del cant gregorià en tota sa puresa!

Doncs, Litúrgia i cant representen un importantíssim paper en la Casa de Deu.

Precisament per a fer conèixer i estimar aquest genre de música es que tenia grandíssima il·lusió per a repetir a Girona la conferencia soperba del simpatic artista i sabl benedictí de Montserrat P. Gregori Sunyol, donada en el III Congrés.

Deu y qu'el clero-homri amb la seva essistència el mencionat acte i cregul demano humilment al Senyor se digni concedir nos bon acert en l'interpretació dels exemples per a ferlos estimar en lo molt que valen.

L'Homenatge que tracten de tributar-me inmerescudament els meus companys de ministeri m'ha tret tota l'il·lusió del Concert.

Sens èll, esperava amb gust un altre diada gregoriana; ara l'espero amb por.

Al tenir noticia del homenatge valg escriure a un volgut amic suplicant-li que per amor de Deu desistís del projecte, ja qu'èll podia ferho.

Soc enemic, cregul, dels homenatges, inclús dels merescuts, que s'atribuen a persones en vida, i are calculi el que tracten d'ferit-me a mi qu'en cap concepte en soc mereixedor.

El nostre triomf es degut a la protecció divina i el esfor col·lectiu.

Nosaltres formam un conglomerat i com al trevall de tots se deu la victòria, considero un injusticia posar tant de relleu la meva pobra persona.

No siguent atesa la meva suplica al estimat amic, valg fer una carta per el Sr. Director de EL NORTE suplicant li la seva inserció en son digne periodice, en la que li manifestava respectuosa ment ma decisió de refusar l'ait honor que mos companys digníssims de sacerdot volien ferme i qu'estimava inmensament.

Amic de aquesta vila que conèixeren ma resolució me privaren de cursar la carta per evitar que fos mal compresa i aquí me fe vostre aguantant aquest di luy d'alaba que me confonen.

Procuro fer tots els possibles per a certificar les a Deu nostre Senyor, qu'és a qui dec tot lo que pugui tenir que no siga miseria i pecat.

Mn. Garcia ens parla amb el cor a la mà; n'estem convensuts.

Per això no vo'gueram interrompre les seves paraules quan ens manifestava la violencia amb que se li havia imposat l'acceptació del Homenatge de justicia (i que ns dispensi Mn. Garcia) i per això també callàvem quan ens explicava els passos qu'havia fet perquè no s'portés a cap el projecte i la carta que havia escrit al iniciador, que ja coneixiem.

Y ara, al donar les mercès mes afectuoses, al nostre estimadíssim i admirat amic no s'os toca sinó felicitarlo per endevant per l'èxit grandíssim que tindrà la Diada gregoriana, avolorada, si possible sigui, per l'acte simpatic i hermos de fraternal carinyo que li dedicaran tots els sacerdots del nostre Bisbat.

## PAGINES LITERARIES

### Ave César

Con el mirar inconsciente, con la cebeza aturdida como si hubiese recibido en ella un golpe tremendo, se dirigió Marcial Ariza a su domicilio.

Y, por más que se esforzaba en coordinar sus ideas, le era imposible conciliarlas, palpar la realidad de lo que sucedía. Si era verdaderamente el mismo el que la suerte había designado para... Y, cuando esa idea se precisaba algo en su imaginación, volvía los ojos súbitamente azorados, a los que pasaban por la calle, pareciéndole que la leían en su frente, que la veían impresa en todo su ser, agitado y convulso. Entonces andaba más aprisa, como si todos le señalasen con el dedo, como si las miradas de todos estuviesen impasablemente fijadas en él, y fuesen puntas aceradas que le traspasasen el corazón...

La tarde cala y aquello debía ser a la mañana siguiente: pero él había perdido ya la noción del tiempo y no sabía si aquella dilación sería de un instante o de una eternidad.

Y, como un suave aroma de violeta, filtrándose a través de una atmósfera de sangre, venía a la memoria la imagen de una joven tímida y dulce y la de un niño que dos o tres horas antes se colgaba de su cuello, le pesaba las manitas por el rostro y parecía tener sed de abrazarle y sonreírle. Pero... ¡qué lejos estaba todo eso! Debía ser un sueño que se había desvanecido... El ya no era el esposo, ya no era el padre... Era un sectario que había prestado terribles juramentos, que debía sacrificarse por un ideal de horror y de sangre... Era un hombre que, el otro día, debía matar o morir...

Todo había fracasado... La víctima designada quedó incólume y, en cambio, cuántas víctimas inútilmente sacrificadas! Marcial, incapaz de huir y también demasiado orgulloso para hacerlo,

había sido preso en el acto de cometer el crimen, y, delante de los jueces, se portó como un hombre fiel a sus ideales y activo con el sentimiento de su fuerza moral, aunque su conciencia le gritase que había sido un asesino, aunque en todos los semblantes, leyendo su sentencia de muerte, que el público pronunció antes que el tribunal; y también en aquel momento vio, como una aparición encantadora, el suave carino de aquella mujer, la angelica sonrisa de aquel niño... Pero su frente permaneció tranquila, su mirada firme y orgullosa... Aquello había pasado, y la suerte estaba echada y la estaba irrevocablemente.

Pensando en cuantos días podían darle de vida, el reo, bien custodiado, iba a subir al coche celular, cuando pasó rápidamente un automóvil, y dentro de él... ¡oh! Marcial no supo si eran sus ojos o su pensamiento los que habían visto dentro de él al investigador, al jefe, al hombre que le había dominado, que le dominaba aún... Entonces un estremecimiento involuntario conmovió la estatu, y aquella frente que no se había doblegado ante la majestad de la justicia, se inclinó para enviar al ídolo un saludo en el cual había algo del fiero heroísmo, de la sublimidad brutal del gladiador al rendir el «César» su último homenaje, antes de verter su sangre en la arena... Y el ídolo soberbio implacable, dejó llegar hasta la víctima de su embición una mirada de glacial indiferencia y pasó rápidamente... como pasan los ergafios de la vida.

Entonces el reo se dejó caer en el coche con una desolación inmensa, incapaz de pensar, pero sintiendo que todo se hundía, que solo le quedaba la visión de la esposa entretida; del niño huérfano y la mirada indiferente y glacial del hombre, del dios por quien había hecho el inútil sacrificio de su vida.

TRINIDAD ALDRICH

## CRONIQUESES

De «La Veu de Catalunya» corriem les ratlles següents:

«Objectes d'art que desapareixen?» - Han circulat aquests dies rumors de que del Monastir de St. Cugat del Vallès havien desaparecut alguns objectes d'art. Sabem que, atent a tal rumors, el senyor Bisbe doctor Leguarda ha ordenat que s'fessin les degudes indagacions per a demanar responsabilitat a qui calgui, després d'aclear lo que hi hagi de cert en això.

També ha arribat el rumor de que havien desaparecut de la catedral de Girona, uns valiosos retauls que foren substituïts per altres d'escàs valor, i que la Junta de Monuments d'aquella capital, donant una mostra d'activitat i d'interés que cal elogiar, s'havia dirigit al senyor Bisbat d'aquell bisbat per a pregar li que visités la catedral per a comprovar la certitud de la noticia.

Res en concret hem pogut saber fins a hores d'ara d'aquets dos assumptes, si bé creiem que podran desmentir-se.

No altra cosa voldriem per al nostre bon nom de gironins, que fos infundat el rumor recullit per el volgut contrare.

Ya ser un veritable aconteximent a Palafrugell l'estrena el dia de Divendrés Sant, del l'Oratori del nostre amic Mn. Vicens Piera en el que havia posat inspiradíssima música el mestre Roig d'aquella vila.

Nostra enhorabona als autors.

A Barcelona s'hi celebrará per iniciativa del Prelat d'aquella Diócesis una important exposició de Creus antigues, durant les festes que per a

solemnisar l'edicta de Constantí, llindran lloc la fardor vinenta.

No dubtem que l'nostre Bisbat que potser es dels que en aquesta materia te mes tressors, hi ocuparà l'loc que li correspon.

El nostre bon amic i compatriota D. Tomás Carreras i Artau, catedràtic de l'Universitat barcelonina, va donar una notable conferencia a l'Associació Catalana d'Estudiants d'aquella capital, sobre «La joventut universitària davant la cultura de Catalunya».

La societat Athenea ha demanat al nostre Ajuntament, la condonació dels drets d'edificació del seu edifici social que s'està construint activament.

El nostre eminent dramaturg En Angel Guimàr va triomfant arribar com ha triomfat a Catalunya. Últimament hi ha sigut estrenada a Alemanya la seva obra «La filla del mar» i s'annuncia l'estrena a Boston del hermos drama «Maria Rosa», convenientment traduït del anglés.

Están molt adelantades les obres de la Capella dels Dolors de Sta. Sussegna del Mercadal. S'han tret els caballets de dos puntes d'arc, començant se ja de poguer endevinar l'artistic efecte que farà la volta de gòtic pur.

Destijariem amb tota l'ànima que l'activissim les obres empreses, per a que pogués Girona hostatjar un altre Catedral notable no sols per l'edifici, tesa de les seves formes, si que també per l'armonia del conjunt, no oblidant per carriloneses fàzades, ni per brotocs agombiaments d'altars.

## Nuestra entrevista amb Mn. Garcia

Vàrem trigar molt avans no vàrem decidir nos a demanar al benvolgut Director de l'Orfeó «Catalunya» ens dongués el permís necessari per a celebrar amb ell una interview. Ens el representàvem entefinat en donar les últimes pinzellades al hermos quadro que ns presentará l'1 dia 20 i no vollem interrompre les seves cotidianes ocupacions.

Una circumstancia d'actualitat va ser la causa de que nosaltres ens atrevíssim a cansar a l'apóstol del ver Art: L'idea de l'Homenatge de tot el clero i seminaristes del Bisbat gironí a Mn. Gabriel Garcia, que ja esposarem oportunament en les columnes de EL NORTE diumenge passat, va fer que celebressim la present interview amb el qu'ha de ser objecte de l'homenatge, per a saber lo que pensa sobre d'ell i de la propera Diada Gregoriana, poguent aixís cferir al nostres llegidors aquesta opinió interesantíssima.

A Mn. Gabriel no l'conexém personalment sinó d'ensá qu'estém encarregats de la PAGINA i podém dir qu'es tan atraient el seu caràcter senzill, ingenne, humil potser fins a la exageració, si es que en l'humilitat pot donarse, que no creíem hi hagi una sola persona que d'una volta de tractar lo

no senti per ell carinyosa simpatia. Es d'aquells sers qu'atrauen per si soits.

Amb excessiva condescendencia envers nosaltres que ns confoní ns honra ahora, acceptá el nostre pensament i s'posá a les nostres ordres, perquè preguntéssim lo que desitjàvem saber.

El passat Concert de Girona, fou, a mon entendre, un verdader éxit, continuació del obtingut a Barcelona en el III Congrés Nacional de Música Sagrada.

Gracies a Deu el bon sentit i l'Art serlós van conquistant terror.

En el Congrés i entre un públic professional no té res d'estrany que s'escollís amb gust el ben pensat text i escullits exemples polifónicos de la Conferencia del sabl Jesuít i eminent artista P. Nemesi Otaño.

Es més remarcable que l'públic del passat Concert a Girona escoltís amb silenciós reculliment dita Conferencia i exteriorisés la seva conformitat amb forts aplaudiments.

Això ens ha d'encardir a seguir la tasca de l'educació seriosa del poble, que de natural es artista i evitar el seu envilliment...

## A Maria

A Vos, dolça Mare mia;  
A Vos, oh Verge-Maria  
vull venir-vos a oferir  
eixa mística floreta,  
la primera que al jardí  
de mon cor d'humil poeta  
s' es començada a florir.

Es mon cant, un cant d'asçeta  
quan contempla 'l vostre amor:  
ma lira avui joveneta  
canta ja cançons del cor.  
Siau Vos la musa santa  
qu'al cor del poeta encanta:  
Seré vostre trovador.

Vull fer del lliri 'l dolç flaire:  
vull tenir ales d'aucell.  
Vull montar-me ben enlaire  
per besar vostre mantell.  
Si veig l'àngel que os circonda,  
vull en eixa vall inmonda  
agradar-vos tan com èll.

Si la meva ànima encesa  
d'amor sant, d'amor a Deu  
miralla vostra puresa;  
Si Vos no m'abandonéu,  
amb la fé qu'avui m'inspira  
un dia polsant ma lira  
volar al cel me veuréu,

E. MELENDRES RUE